

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

DECRETO N° 162/2024 D.E.

VISTO:

La decisión de modificar y reducir haberes del Presidente Municipal y del Secretario de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que esta gestión tiene el compromiso de administrar correctamente los recursos públicos, tomando las medidas tendientes a ese objetivo. Por lo tanto, para el mes de mayo de 2024, es oportuno realizar una reducción de coeficientes para el cálculo de haberes del Presidente Municipal, que pasará de un coeficiente de dos coma noventa (2,90) aplicado sobre el básico que percibe la Categoría 1 del Escalafón Municipal a un coeficiente de dos coma cuarenta y cinco (2,45) mientras que el Secretario de Gobierno, pasará de un coeficiente de dos coma treinta y cinco (2,35) aplicado sobre el básico que percibe la Categoría 1 del Escalafón Municipal a un coeficiente de dos coma treinta (2,30),

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: Redúzcanse los coeficientes que determinan los haberes del Presidente Municipal y del Secretario de Gobierno y se aplican sobre el básico de la Categoría 1 del Escalafón Municipal, quedando fijados de la siguiente manera:

Funcionario	Coficiente	Categoría
-Presidente Municipal:	2,45	1
-Secretario de Gobierno:	2,30	1

Artículo 2°: El presente se aplicará a los haberes del mes de mayo de 2024 de los funcionarios antes nombrados.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, registrase y oportunamente archívese.

DESPACHO: 28 de mayo de 2024.-


Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque




Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque